

CORRE TRASLADO LIQUIDACION DE CREDITO.

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL. Secretaria Julio 02 de 2020 -
Siendo las 8:00am se fija en lista por un día la liquidación del crédito
presentada por la parte DEMANDANTE. A partir del siguiente día
siguiente hábil, a las ocho de la mañana empieza a correr el término
de TRES DIAS DE TRASLADO a las partes. (Numeral 2 del artículo
446 del C.G.P.)-


JINNETH ROCÍO MARTINEZ MARTINEZ
Secretaria